



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de diciembre de 2025.

María de Lourdes Rosette Cruz
ROCL67021278A
Fraccionamiento Costa Chica, San Pedro Mixtepec, Juquila
Oaxaca. Código Postal 70980

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 05 de noviembre de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 60571780596, de la institución de crédito Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por la cantidad de \$14,710.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, mediante resolución número, PPPA/26.1/3S.5/00013-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, misma que le fue notificada el día 18 de diciembre de 2024, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 53555, por un monto histórico total de \$32,571.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
MULTAS IMPUESTAS PROC.PROTEC.AMBIENTE (ART.70-75 RGTO.INT.)	\$32,571.00
TOTAL	\$32,571.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/3493/2025 de fecha 22 de agosto de 2025 y recibido el 26 de agosto de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-5/2315/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-5/4581/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 y recibido el 05 de noviembre de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 18 de diciembre de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 12 de febrero de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 13 de febrero de 2025 y hasta el día 02 de diciembre de 2025, fecha de emisión del presente oficio, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 18/diciembre/2024	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 02/diciembre/2025.
MULTAS IMPUESTAS PROC.PROTE C.AMBIENTE (ART.70-75 RGTO.INT.)	\$32,571.00	13/febrero/2025 al 02/diciembre/2025	141.708	138.343	1.0243	\$791.48	\$33,362.48
TOTAL	\$32,571.00					\$791.48	\$33,362.48

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
oct-25	141.708	10 de noviembre de 2025
ene-25	138.343	10 de febrero de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número PFFPA/26.1/3S.5/00013-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización fue la cantidad de \$33,144.25 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M. N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$662.88 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 88/100 M. N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de emisión del presente oficio.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI 2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa actualizada	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
22 de agosto de 2025	embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis del CFF	\$33,144.25	2%	\$662.88
Total Gastos de Ejecución				\$662.88

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 18/12/2024	Actualización al 02/12/2025	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo Determinado al 02/12/2025
MULTAS IMPUESTAS PROC.PROTEC.AMBIENTE (ART.70-75 RGTO.INT.)	\$32,571.00	\$ 791.48	\$662.88	\$34,025.36
TOTAL				\$34,025.36
TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF:				\$34,025.00

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal no fiscal número 53555 es por la cantidad de \$34,025.00 (TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2025 y recibido el 27 de noviembre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 60571780596 por la cantidad de \$14,710.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal no fiscal número 53555 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$14,710.00	\$ -
menos:		
gastos de ejecución	\$663.00	\$0.00
Actualización	\$791.00	\$0.00
Multas	\$32,571.00	\$19,315.00
Saldo a pagar		\$19,315.00

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal no fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$19,315.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.5/53555/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

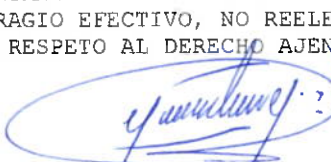

dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA LEY"

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

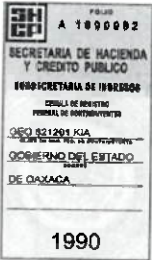
C.c.p. Expediente





Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: MARIA DE LOURDES ROSETTE CRUZ
 R.F.C.: ROCL67021278A
 Domicilio: CONOCIDO , NUM. S/N, COL. FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA, CP. 70980, OAXACA, SAN PEDRO MIXTEPEC DST-22, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE D CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 53555, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN PFPA/26.1/3S.5/00013-2024 DE FEC 18 DE DICIEMBRE DE 2024, DETERMINADO POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.,
 Fecha de emisión: 03/12/2025 13:55


CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	663.00
0ACAAA016	MULTAS IMPUESTAS PROC.PROTEC.AMBIENTE (ART.70-75 RGTO.INT.)	1	13,256.00
0ACAA002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1	791.00
Total a pagar			\$ 14,710.00

FARMACIAS DEL AHORRO. :Banorte 003600. com.\$12.00	TELECOMM. :HSBC- 4047
CHEDRAUL. :Banorte 003600.Comisión \$8.00	SCOTIABANK :1063
BANCO AZTECA. :01158. Comisión \$12.00	BANORTE :003600
TIENDAS NETO :01158 Comisión:\$12.00	SANTANDER :1092
CITIBANAMEX :4866 OAX FINANZAS WS	HSBC :4047
MODATELAS :01158 Comisión \$12.00	
BODEGA AURRERA. :Comisión \$10.00	
ELEKTRA :01158.Comisión \$12.00	
LIVERPOOL :Comisión - \$10.00	
OXXO :000A. Comisión \$14.00	
SUBURBIA :Comisión - \$10.00	
BBVA BANCOMER :CIE 0582122	
WALMART :Comisión \$10.00	
SAMS :Comisión- \$10.00	

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250391630648359232	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250391630648359232	

LINEA DE CAPTURA : 0250391630648359232
 IMPORTE A PAGAR : \$ 14,710.00
 VIGENTE HASTA : 31/12/2025




Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://sfp.finanzasooaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: MARIA DE LOURDES ROSETTE CAJUZ

R.F.C.: ROCL67021278A

Domicilio Fiscal o Convencional: FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA. C.P. 70980

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/SI/DIR/CCC-5/3074/2025

Fecha de emisión: DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA Oaxaca; siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día TRES de FEBRERO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. SELENE ANTONIA LOPEZ VELASQUEZ, adscrito (a) a CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL CONTRIBUYENTE PTO. ESCONDIDO acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 114 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA. C.P. 70980 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIR/CCC-5/3074/2025 de fecha DOS de DICIEMBRE de 2026, emitido por el (la)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de
COORDINADOR DE COORDINACION DE COBRO COACTIVO de la
COORDINACION DE COBRO COACTIVO de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

/ / / / /

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de / / / / /
y / / / / /

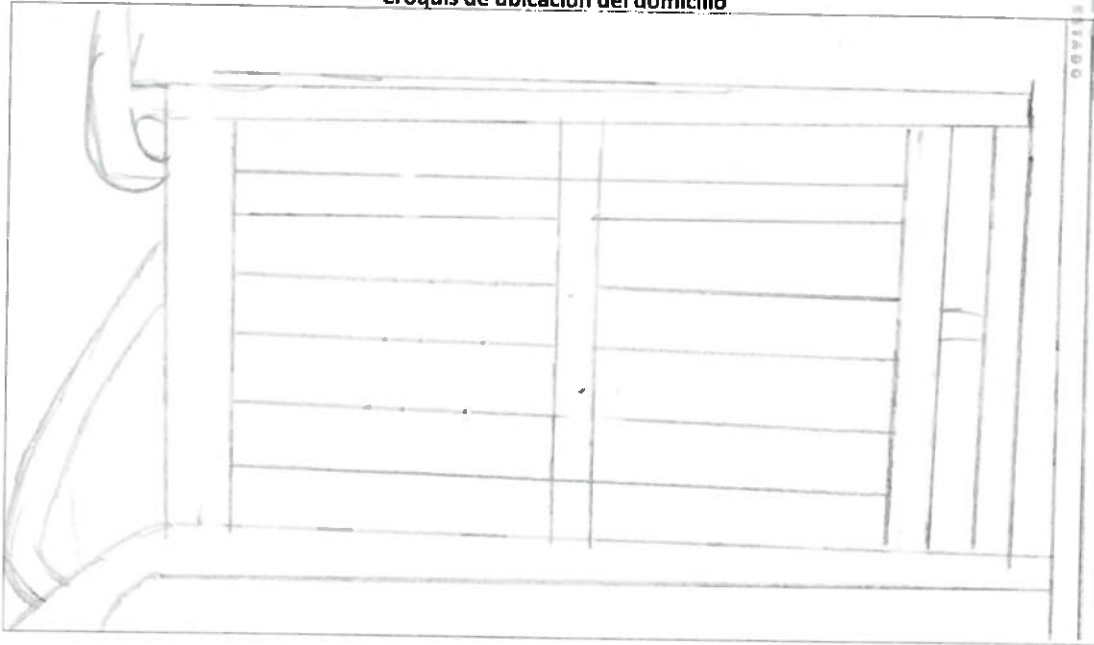
Así mismo hago constar los siguientes hechos:
CONSTITUIDO Y CERCIORADO DE ESTAR EN EL
FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA ESTO PORQUE
ES VISIBLE EN LOS INDICADORES OFICIALES.
POSTERIORMENTE AL RECORRER LA CALLE Y AL
ENCONTRAR EL DOMICILIO MENCIONADO. PREGUN-
TO EN UN INMOEBLE DONDE ME RESPONDEN QUE
CONOCE A LA CONTRIBUYENTE MARIA DE LOU-
RDES ROSETTE CRUZ AL ENTREVISTAR A LOS
VECINOS DEL LUGAR, INFORMARON QUE EL DOMI-
CILIO SI CORRESPONDE, NO OBSTANTE, LA RES-
PUESTA FUE QUE NO PERMANECE EN EL LUGAR
EN EL TRANSURSO DEL DIA. MOTIVO POR EL
CUAL ESTE NOTIFICADOR INTERVENTOR NO
PUDD REALIZAR LA DILIGENCIA MENCIONADA
CONSTE...

/ / / / /
/ / / / /
/ / / / /
/ / / / /
/ / / / /





Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

SELENE A. LOPEZ VELASQUEZ

NOMBRE Y FIRMA





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Maná de Lourdes Rosette Cruz
R.F.C.:	ROCLG7021278A
Domicilio Fiscal o Convencional:	Fraccionamiento Costa Chica, San Pedro Muxtepoc, Juquila Oaxaca C.P. 70480
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SE/51/DIR/CCC-51 30741 2026
Fecha de emisión:	02 de diciembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Obra Coactiva
Crédito(s) número(s):	53555

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Fraccionamiento Costa Chica
Oaxaca; siendo las nueve horas con cero minutos del día cuatro de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Jorge Daniel Vicente Jico, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrados de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-016 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Fraccionamiento Costa Chica, San Pedro Muxtepoc, Juquila Oaxaca C.P. 70480 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/51/DIR/CCC-51/30741/2026 de fecha dos de diciembre de 2025, emitido por el (la)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

domicilio al rubro citado, me cerciuro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono:

[Handwritten scribbles]

Localizándose dicho domicilio entre las calles de _____
y _____

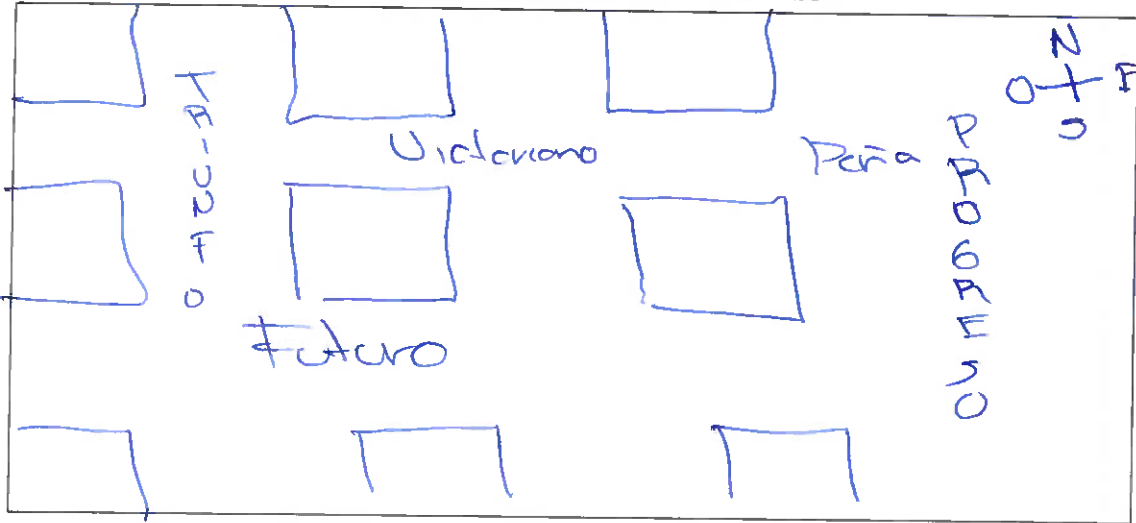
Asimismo, hago constar los siguientes hechos:

*Constituido en el franciamamiento costa
chica, esto porque es visible en los indicadores
oficiales al recorrer las calles al llegar
a la dirección exacta, al tocar el timbre
en varias repeticiones no tengo ninguna
respuesta, a lo cual veo salir a su
vecino al cual le pregunto por el contribuyente
me menciona que si es el domicilio,
pero salen desde muy temprano, que por lo
regular no se encuentran en el día y por
lo regular lo encuentran en el transcurso
de las noches, después de las 20:30 horas,
por tal motivo no puedo llevar a cabo dicha
diligencia. COSTE*



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con treinta y cinco minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

**EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A)**


Jorge Daniel Uiclaviano
NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	MARIA DE LOURDES ROSETTE CRUZ
R.F.C.:	ROCL67021278A
Domicilio Fiscal o Convencional:	FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA, C.P. 70980
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CCC-S/3074/2025
Fecha de emisión:	DOS DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTICINCO
Autoridad emisora:	COORDINACION DE COBRO COACTIVO
Crédito(s) número(s):	

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA Oaxaca; siendo las NOVE horas con CERO minutos del día CINCO de FEBRERO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ANSELMA REYES CRUZ, adscrito (a) a CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE ¹ acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-103 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA OAXACA. CODIGO POSTAL. 70980 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-S/3074/2025 de fecha DOS de DICIEMBRE de 2026, emitido por el (la)

1 Pto. Escandido





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de COORDINADOR DE COORDINACION DE COBRO COACTIVO de la COORDINACION DE COBRO COACTIVO de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

/ / / / /

Localizándose dicho domicilio entre las calles de

/ / / / / y

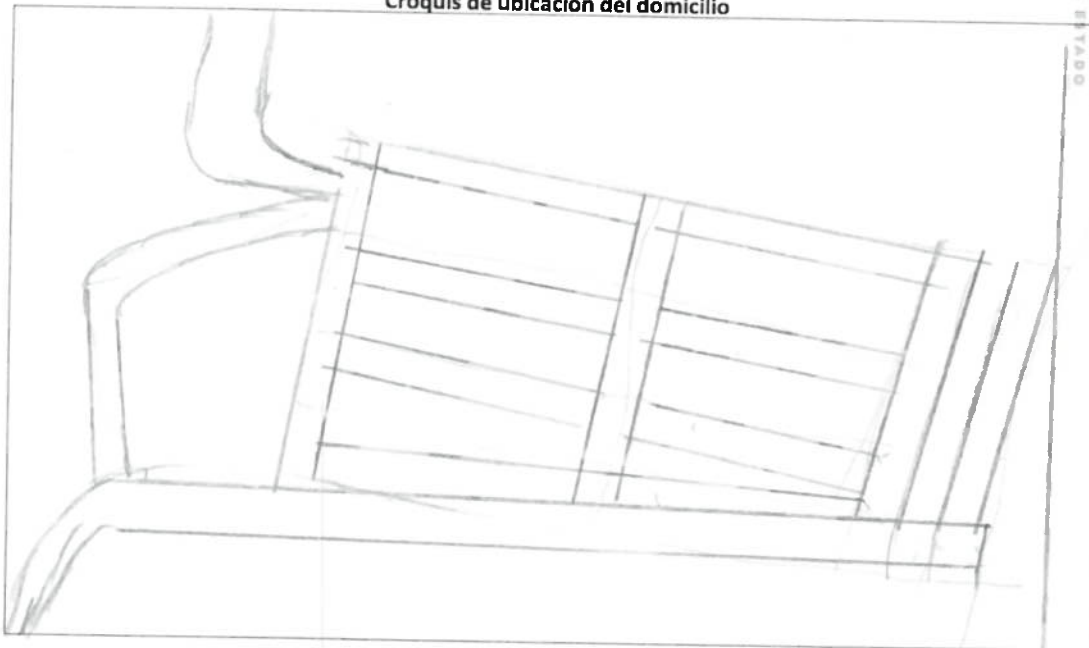
Así mismo hago constar los siguientes hechos:
CONSTITUIDO Y CERCIORADO DE ESTAR EN EL FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA ESTO PORQUE ES VISIBLE EN LOS INDICADORES OFICIALES - POSTERIORMENTE AL RECORRER LA CALLE Y AL ENCONTRAR EL DOMICILIO MENCIONADO PREGUNTO EN UN INMUEBLE DONDE ME RESPONDEN QUE CONOCE A LA CONTRIBUYENTE MARIA DE LOURDES ROSETTE CRUZ AL ACUDIR AL INMUEBLE Y PREGUNTAR CON VECINOS INMEDIATOS MANIFESTARON QUE SI CORRESPONDE EL DOMICILIO SIN EMBARGO LA CONTRIBUYENTE YA MENCIONADA NO SE ENCUENTRA DURANTE EL DIA. SE REALIZO RECORRIDO EN ESTABLECIMIENTOS Y DOMICILIOS COLINDANTES CONFIRMANDO LA MISMA INFORMACION POR LO QUE NOS MENCIONAN NO SABEN SUS HORARIOS DE SALIDA NI REGRESO MOTIVO POR EL CUAL ESTE NOTIFICADOR INTERVENTOR NO PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA MENCIONADA CONSTE...

/ / / / /





Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

ANSELMA REYES CRUZ

NOMBRE Y FIRMA





San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-019/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **María de Lourdes Rosette Cruz**

RFC (o) REC: **ROCL67021278A**

Domicilio: **Fraccionamiento Costa Chica, San Pedro Mixtepec, Juquila Oaxaca. Código Postal 70980**

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/SI.2.3/53555/2025**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025**

Fecha del documento: **02 de diciembre de 2025.**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios, de fecha 02 de diciembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **María de Lourdes Rosette Cruz con domicilio en Fraccionamiento Costa Chica, San Pedro Mixtepec, Juquila Oaxaca. Código Postal 70980** y toda vez que como lo señala la C. Anselma Reyes Cruz en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-103 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **05**



de febrero de 2026, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **CONSTITUIDO Y CERCORADO DE ESTAR EN EL FRACCIONAMIENTO COSTA CHICA ESTO PORQUE ES VISIBLE EN LOS INDICADORES OFICIALES POSTERIORMENTE AL RECORRER LA CALLE Y AL ENCONTRAR EL DOMICILIO MENCIONADO PREGUNTO EN UN INMUEBLE DONDE ME RESPONDEN QUE CONOCE A LA CONTRIBUYENTE MARIA DE LOURDES ROSETTE CRUZ AL ACUDIR AL INMUEBLE Y PREGUNTAR CON VECINOS INMEDIATOS MANIFESTARON QUE SI CORRESPONDE EL DOMICILIO. SIN EMBARGO LA CONTRIBUYENTE YA MENCIONADA NO SE ENCUENTRA DURANTE EL DIA. SE REALIZO RECORRIDO EN ESTABLECIMIENTOS Y DOMICILIOS COLINDANTES CONFIRMANDO LA MISMA INFORMACION POR LO QUE NOS MENCIONAN NO SABEN SUS HORARIOS DE SALIDA NI REGRESO MOTIVO POR EL CUAL ESTE NOTIFICADOR INTERVENTOR NO PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA MENCIONADA CONSTE...**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025** de fecha **02 de diciembre de 2025** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025**, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **María de Lourdes Rosette Cruz** mismo que forma parte del acuerdo número **A-019/2026**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Moza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3074/2025**, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **María de Lourdes Rosette Cruz** mismo que forma parte del acuerdo número **A-019/2026**.
Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**